



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

02071

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 12 de agosto de 2005.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 058/2005 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/08/05;
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 058/05, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10/08/05, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Marcelo Sosa.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 2049

c.o.

Marcelo Fabián Sosa
Secretario de Economía

Miguel Ángel Pérez
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente Municipal N° 277/D.P./2005, S/ Licitación Pública N° 3, Adquisición retroexcavadora.

CONSIDERANDO

El Decreto 2000 del Departamento Ejecutivo Municipal;
POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO
DE FALCULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE
----- ORDENANZA -----**

ARTÍCULO 1º: CONVALÍDESE el Decreto Municipal 2000/05, donde se le adjudica la Licitación Pública N° 3/05, para la adquisición de una máquina retroexcavadora, a la empresa "Patricio Palmero S.A.I.C. y A". -----

ARTÍCULO 2º: De forma. -----

ORDENANZA N°: 058/2005.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.

Dra. María Alejandra Farías
Secretaria Honorable Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita